



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR REMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – WARMI ÑAN

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA ahora Programa Nacional WARMI ÑAN, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional WARMI ÑAN. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

- 1. Informe de Auditoría N° 015-2023-2-3901-AC**, Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de Atención Integral en los Centros de Emergencia Mujer a personas afectadas por hechos de violencia en las Regiones de Cajamarca, San Martín, Cusco y Lima; así como en la Provincia Constitucional del Callao"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
4 " (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados, para que en los casos de atención a personas víctimas de violencia familiar en			Mediante Oficio N° D001072-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 14 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000482-2025-MIMP-	14/07/2023	IMPLEMENTADA

¹ Mediante N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de julio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional AURORA, ahora Programa Nacional WARMI ÑAN, ha sido designada por la Titular de la entidad como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los Informes que remite el OCI, en el marco de lo previsto en el literal B), literal c), del subnumeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

<p><i>los Centros Emergencia Mujer se establezca una guía (documento orientador) con procedimientos de revisiones periódicas; a fin de determinar si la intervención de los profesionales del equipo multidisciplinario a cargo de la atención integral, ha sido adecuada, y de ser el caso, formular alternativas de mejora y/o cambios, para prevenir y corregir desviaciones, y mejorar los resultados en el servicio brindado. (...)</i>”</p>	<p>Unidad de Atención y Protección-UAP del Programa Nacional WARMI ÑAN</p>	<p>14/07/2025</p>	<p>WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UAP para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>(Venció el plazo máximo 14/07/2025)</p>	
<p>6 <i>“ (...) Disponer a la Unidad de Servicios Articulados realice las gestiones correspondientes para la contratación de los profesionales necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los CEM en Comisarías Jicamarca (Lima), Sicuani (Cusco), Uchuglla (San Martín) y Colasay (Cajamarca) se encuentren completos, con todos sus integrantes, con la finalidad de</i></p>	<p>Unidad de Servicios Territoriales -UST del Programa Nacional WARMI ÑAN</p>	<p>10/07/2025</p>	<p>Mediante Oficio N° D001057-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 10 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000469-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UST para la implementación de la presente recomendación.</p>	<p>14/07/2023 (Venció el plazo máximo 14/07/2025)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

<i>garantizar que el servicio público sea especializado, interdisciplinario e integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar.(...)”</i>					
---	--	--	--	--	--

2. Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 029-2023-2-3901-AC, Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de Asistencia Económica a Víctimas Indirectas de Femicidio, en las regiones de Lima, La Libertad, Cusco, Arequipa, Huánuco y Lambayeque",

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
5 <i>“ (...) Disponer a la Unidad de Atención y Protección que m en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se considere que en los instrumentos normativos correspondientes, se incluya en el Procedimiento de Seguimiento a la Asistencia Económica de las Víctimas Indirectas del Delito de Femicidio, actividades y funciones del responsable de la Subunidad de Asistencia</i>	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional WARMI ÑAN	31/07/2025	Mediante Oficio N° D000939-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 19 de junio de 2025 se traslada el Informe N°D000416-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional con las acciones realizadas por la UAP para la	22/11/2023 (Vencerá el plazo máximo 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

<i>Económica, referida a la revisión de los informes emitidos por el Equipo de Seguimiento y Monitoreo; a fin de, asegurar el cumplimiento de las condiciones, y de ser el caso la validación de las causales de extinción o suspensión, para mantener la asistencia económica. (...)</i>			implementación de la presente recomendación.		
---	--	--	--	--	--

3. Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 011-2025-2-3901-AC, "Servicio de Atención Integral a través de los CEM a menores de edad afectados por violencia sexual en las Regiones de Amazonas y San Martín"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 <i>" (...) Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos del Programa Nacional WARMI ÑAN comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (...)"</i>	Secretario Técnico de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa	10/09/2025	Mediante Oficio N° D000008-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 18 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000490-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción para la implementación de la citada recomendación.	30/07/2025 (Vencerá el plazo máximo 30/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

	Nacional WARMI ÑAN				
2 <i>"(...) Disponer a la Unidad de Atención y Protección la programación y ejecución de acciones de asistencia técnica y/o capacitaciones, a los Coordinadores Territoriales, Coordinadores del CEM y a los equipos interdisciplinarios de los Centros Emergencia Mujer, con especial énfasis de casos de atención por violencia sexual a menores de edad, abordando temas de elaboración de los planes de atención integral, planes de seguridad, evaluación de redes apropiadas, derivaciones y acompañamiento al centro de salud para tratamiento psicológico, acceso al kit de emergencia, así como las derivaciones de los casos a la UGEL en los que el presunto agresor es docente y las</i>	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional WARMI ÑAN	25/07/2025 22/03/2026	Mediante Oficio N° D000008-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 18 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000490-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción para la implementación de la citada recomendación.	30/07/2025 (Vencerá el plazo máximo 30/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

<p><i>derivaciones de los casos a las instancias pertinentes en los que se advierta presunta desprotección o riesgo de desprotección, el acompañamiento psico jurídico, presentación de la denuncia, solicitud de medidas de protección, un adecuado patrocinio legal, así como la ejecución del seguimiento y la evaluación del caso de violencia en los plazos previstos; a fin de resolver las principales dificultades que se den en el desempeño del personal del CEM y se dé una adecuada atención a las personas víctimas de violencia sexual menores de edad, (...)”</i></p>					
<p>3 <i>“ (...) Disponer que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización requiera a la Subunidad de Gestión de la Información y del Conocimiento realice la verificación de los datos personales de las personas</i></p>	<p>Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa</p>	<p>08/08/2025</p>	<p>Mediante Oficio N° D000008-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 18 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000490-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP</p>	<p>30/07/2025 (Vencerá el plazo máximo 30/07/2027)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

<p><i>usuarias y presuntos agresores de los casos por violencia sexual a menores de edad, por los periodos 2023 y 2024, a fin de actualizarlos de acuerdo a la información del RENIEC. Asimismo, realizar mejoras en el proceso de registro de casos del CEM, considerando entre otras acciones de solución, la implementación de mecanismos de interoperabilidad con el RENIEC, que permita garantizar la consistencia de la información e identificación de la persona usuaria o del agresor sin errores en el proceso de registro. (...)</i></p>	<p>Nacional WARMI ÑAN</p>	<p>31/03/2026</p>	<p>con el Plan de Acción para la implementación de la citada recomendación.</p>		
<p>4 <i>" (...)Disponer a la Unidad de Atención y Protección se elaboren pautas que contenga acciones preventivas mínimas a considerar en los planes de seguridad para la atención de violencia sexual a menores de edad; asimismo, se brinden asistencias técnicas y/o capacitaciones para la elaboración de dichos planes con</i></p>	<p>Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional WARMI ÑAN</p>	<p>28/11/2025</p>	<p>Mediante Oficio N° D000008-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 18 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000490-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción para la implementación de la citada recomendación.</p>	<p>30/07/2025 (Vencerá el plazo máximo 30/07/2027)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

<i>casuísticas de casos de violencia sexual a menores de edad; que garanticen la elaboración de planes de seguridad idóneos que se adecúen a las particulares de la agresión, disminuyendo los factores de riesgo y reduzcan las vulnerabilidades de las víctimas menores de edad ante nuevas situaciones de violencia sexual. (...)”</i>		27/02/2026			
5 <i>“ (...) Disponer que los CEM de las regiones de Amazonas y San Martín revisen el estado de los procesos penales derivados de las fichas de atención por violencia sexual; y se identifiquen los casos en los que se deben constituir en actor civil acreditando respectivamente su participación. Asimismo, que se implemente un mecanismo de seguimiento para la revisión periódica, de los procesos penales derivados de las fichas de atención por violencia sexual, a fin que en forma</i>	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional WARMI ÑAN	26/09/2025 16/01/2026	Mediante Oficio N° D000008-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 18 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000490-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción para la implementación de la citada recomendación.	30/07/2025 (Vencerá el plazo máximo 30/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

<i>oportuna y de acuerdo a la situación del proceso, el abogado del CEM se constituya como actor civil, con el fin de garantizar la reparación integral de las personas usuarias víctimas de violencia sexual. (...)"</i>					
6 Disponer la actualización del documento que regula los procedimientos para la supervisión de los casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer y se establezcan las unidades responsables concordante con el Manual de Operaciones vigente, a fin de garantizar la identificación de los responsables de las labores de supervisión y coadyuvar al cumplimiento de la prestación del servicio a la población objetivo.	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional WARMI ÑAN	30/01/2026	Mediante Oficio N° D000008-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 18 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000490-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción para la implementación de la citada recomendación.	30/07/2025 (Vencerá el plazo máximo 30/07/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
7 Disponer a la Unidad de Atención y Protección la programación y ejecución de supervisiones a CEM ubicados en las Regiones Amazonas y San Martín, sea	Unidad de Atención y Protección del		Mediante Oficio N° D000008-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 18 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000490-2025-MIMP-	30/07/2025	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

<p>presencial o telemática, que permita promover la mejora continua del proceso de atención, para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia.</p>	<p>Programa Nacional WARMI ÑAN</p>	<p>19/06/2026</p>	<p>WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción para la implementación de la citada recomendación.</p>	<p>(Vencerá el plazo máximo 30/07/2027)</p>	
<p>8 Disponer que las Coordinaciones Territoriales soliciten a los Centros Emergencia Mujer de las regiones de Amazonas y San Martín acrediten la conformación del comité CEM-EESS y CEM-CIA en marco de los protocolos institucionales de actuación conjunta; asimismo, se implemente un mecanismo de control que permita la revisión periódica de la participación de los CEM en dichos comités en la frecuencia establecida y el seguimiento de los acuerdos realizados, con el fin de garantizar la atención articulada, para contribuir al acceso a la justicia, atención, cuidado integral,</p>	<p>Unidad de Servicios Territoriales del Programa Nacional WARMI ÑAN</p>	<p>19/12/2025</p>	<p>Mediante Oficio N° D000008-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 18 de julio de 2025 se traslada el Informe N°D000490-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción para la implementación de la citada recomendación.</p>	<p>30/07/2025 (Vencerá el plazo máximo 30/07/2027)</p>	<p>EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN</p>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

recuperación integral, protección y prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y cualquier persona afectada por violencia sexual, principalmente los menores de edad víctimas de violencia sexual.					
---	--	--	--	--	--

II. INFORMES DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

1. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 002-2025-2-3901-AOP, denominado “Psicólogo del CEM Comisaría Chiclayo Ejerció funciones encontrándose inhabilitado”

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 “ (...) Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, dispones el deslinde de responsabilidades que corresponda (...)”	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional WARMI ÑAN	29/08/2025	Mediante Oficio N° D000930-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 17 de junio de 2025 se traslada el Informe N°D000411-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control	14/02/2025 (Vencerá el plazo máximo 14/02/2027)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

			Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UGTH para la implementación de la presente recomendación.		
--	--	--	---	--	--

2. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 005-2025-2-3901-AOP, denominado "CEM Comisaría Nueva Sullana desatendió oportunamente una notificación del Órgano Jurisdiccional"

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 " (...) Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender superar los hechos con indicios de irregularidad, como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan. (...) "	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional WARMI ÑAN	01/08/2025	Mediante Oficio N° D000918-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ de fecha 17 de junio de 2025 se traslada el Informe N°D000409-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con el Plan de Acción con las acciones y plazo que tomara la UGTH para la implementación de la presente recomendación.	07/03/2025 (Vencerá el plazo máximo 07/03/2026)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

3. INFORMES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

- 1) **Informe de Auditoría N° 18151-2024-CG/ADES-ADE**, “Auditoría de Desempeño al servicio de atención ante hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en la región Lambayeque”.

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 <i>“ (...) Generar un reporte anual por parte de la Coordinación Territorial, que recoja las necesidades de recursos humanos, logísticos de los CEM y SAR de la región Lambayeque, el cual sea remitido a la Unidad de apoyo, y refuerce la continuidad del cuadro de necesidades multianual. (...)”</i>	Unidad de Servicios Territoriales del Programa Nacional WARMI ÑAN	30/06/2025	Mediante Oficio N° D000992-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 27 de junio de 2025 se traslada el Informe N°D000444-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones y sustento de la UST para ampliar plazo para la implementación de la presente recomendación.	04/07/2024 (Vencerá el plazo máximo 04/07/2026)	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

2) **INFORME DE DESEMPEÑO N° 28448-2024-CG/ADES-ADE**, “Auditoría de Desempeño a los Servicios brindados por el Programa Nacional Aurora, ahora Programa Nacional WARMI ÑAN, ante hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la región Piura”

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 <i>“ (...) Establecer procedimientos para solicitar requerimientos relacionados a recursos humanos, logísticos e infraestructuras; que permitan su seguimiento, impulsando la dotación de los requerimientos, a fin de cautelar los servicios ofrecidos por los CEM y SAR en la región Piura. (...)”</i>	Unidad de Servicios Territoriales del Programa Nacional WARMI ÑAN	15/07/2025	Mediante Oficio N° D000765-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de mayo de 2025 se traslada el Informe N°D000318-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, a la Contraloría General de la Republica con las acciones realizadas por la UST para implementar la presente recomendación.	12/12/2024 (Vencerá el plazo máximo 12/12/2026)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2 Programar Asistencia Técnica para los servicios CEM de la región Piura, sobre acciones de seguimiento administrativo y evaluación en las Fichas de Atención de casos, así como su respectivo registro. E incluir al proceso de supervisión realizado	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional WARMI ÑAN	26/12/2025	Mediante Oficio N° D000716-2025-MIMP-WARMI ÑAN-DE de fecha 07 de mayo de 2025 se traslada el Informe N°D000231-2025-MIMP-AURORA-UAJ, a la Contraloría General de la Republica con las acciones	12/12/2024 (Vencerá el plazo máximo 12/12/2026)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

por la Unidad de Atención y Protección a los CEM de la región Piura, la verificación del cumplimiento del registro del seguimiento administrativo y evaluación en las Fichas de Atención de casos.			realizadas por la UAP para implementar la presente recomendación.		
3 Disponer la habilitación de un espacio de sensibilización por parte del equipo interdisciplinario de los CEM y SAR de la región Piura, para que las víctimas de violencia con riesgo severo accedan al servicio del HRT Sullana, concientizándolas frente al peligro al que se expondrían (feminicidio) prevaleciendo el derecho a la vida ante cualquier otra circunstancia que atente contra este.	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional WARMI ÑAN	30/05/2025	Mediante Oficio N° D000716-2025-MIMP-WARMI ÑAN-DE de fecha 07 de mayo de 2025 se traslada el Informe N°D000306-2025-MIMP-WARMI ÑAN-UAJ, a la Contraloría General de la Republica con las acciones realizadas por la UAP para implementar la presente recomendación.	12/12/2024 (Vencerá el plazo máximo 12/12/2026)	IMPLEMENTADA
4 Habilitar una herramienta que mantenga actualizado la cantidad y disponibilidad del personal de atención, condiciones del servicio y otras necesidades que los CEM y SAR de la Región Piura, a fin de	Unidad de Servicios Territoriales del Programa Nacional WARMI ÑAN	15/07/2025	Mediante Oficio N° D000765-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de mayo de 2025 se traslada el Informe N°D000318-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, a la Contraloría General de la	12/12/2024 (Vencerá el plazo máximo 12/12/2026)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Warmi Ñan

garantizar la continuidad del servicio conforme a lo establecido en el Protocolo de atención.			Republica con las acciones realizadas por la UST para implementar la presente recomendación.		
5 Generar un documento anual de identificación de necesidades en recursos humanos, logísticos y de habilitación por servicios CEM y SAR por parte de la Coordinación Territorial Piura, con perspectiva al año 2025 y su remisión a la Unidad de Servicios Territoriales.	Unidad de Servicios Territoriales del Programa Nacional WARMI ÑAN	20/06/2025	Mediante Oficio N° D000765-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 20 de mayo de 2025 se traslada el Informe N°D000318-2025-MIMP-WARMINAN-UAJ, a la Contraloría General de la Republica con las acciones realizadas por la UST para implementar la presente recomendación.	12/12/2024 (Vencerá el plazo máximo 12/12/2026)	IMPLEMENTADA

Resumen de estado de recomendaciones contenidas en Informes de Control Posterior:

a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**

- Tres (03) Informes de Auditoría de Cumplimiento.
- Dos (02) Informes de Control de Oficio Posterior
- Dos (02) Informe de Auditoría de Desempeño.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN	CANTIDAD
---	----------



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Warmi Ñan

Implementada	5
En Proceso de Implementación	14
Inaplicable	---
Pendiente	---
Total	19